

Apelación Sentencia Proceso Ejecutivo 11001400308020160013201
Demandante Roberto Tibocha Aranda
Demandado Lupe Avellaneda – Hernan Libardo Roldán Romero
Secuencia de Reparto 23250 10/12/2020
Ingreso al Despacho 19/01/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo 1º de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo a continuación del Verbal 2º instancia No.

11001400308020160013201

**Proveniente del Juzgado Ochenta Civil Municipal hoy Juzgado Sesenta y
Dos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.**

ADMITESE en el efecto devolutivo el recurso de apelación que contra la sentencia anticipada de seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020) dictada en la ejecución de la referencia presentó el extremo ejecutante.-

Se requiere al a quo, para que comparta con el ad quem el link o enlace, de la totalidad del proceso objeto de estudio, toda vez que el cuaderno contentivo del trámite ejecutivo¹, se encuentra incompleto. Por la secretaría de este despacho, obrese de conformidad en el término perentorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

¹ Documento “03Cuaderno3(DemandaEjecutiva)”

Apelación Sentencia Proceso Ejecutivo 11001400308020160013201
Demandante Roberto Tibocha Aranda
Demandado Lupe Avellaneda – Hernan Libardo Roldán Romero
Secuencia de Reparto 23250 10/12/2020
Ingreso al Despacho 19/01/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13100e9cda74e648096c065426baa2693a06da28167a181690463122baa54273

Documento generado en 02/03/2021 03:59:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>